



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación
Escuela Oficial de Idiomas de Zamora



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
DE
ZAMORA

CURSO 2023 - 2024

~ ÍNDICE ~

1. INTRODUCCIÓN

2. PRECEPTOS LEGALES

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- 3.1. Características socioeconómicas
- 3.2. La oferta cultural y educativa en Zamora
- 3.3. Características del centro
- 3.4. Recursos humanos
- 3.5. Características del alumnado
- 3.6. Enseñanzas de la EOI de Zamora
 - 3.6.1. La oferta educativa para el curso 2023 - 2024
 - 3.6.2. Oferta horaria

4. SEÑAS DE IDENTIDAD

- 4.1. Línea metodológica
- 4.2. Plan de seguimiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza

5. OBJETIVOS

- 5.1. Ámbito pedagógico
- 5.2. Ámbito administrativo
- 5.3. Ámbito institucional
- 5.4. Ámbito humano y relacional

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONTROL DE GESTIÓN y COORDINACIÓN

- 6.1. Órganos de gobierno
- 6.2. Órganos de coordinación docente

1.- INTRODUCCIÓN

Las enseñanzas especializadas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas forman parte de las enseñanzas escolares de Régimen Especial. Estas enseñanzas tienen como objetivo dar respuesta a la creciente necesidad y demanda social de aprender idiomas en un mundo en el que el dominio de las lenguas es esencial para la movilidad ciudadana y para la promoción personal y profesional. Conscientes por lo tanto de nuestra responsabilidad como profesores especializados en idiomas, el **Proyecto Educativo** de la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora recoge las características del centro y de sus enseñanzas y establece los objetivos – coherentes con el contexto – que este Centro propone en la enseñanza de idiomas. Pretendemos ofrecer una enseñanza dinámica y en constante evolución que responde a las necesidades de nuestros alumnos y aprovecha al máximo los medios y recursos a nuestro alcance para motivar y facilitar el aprendizaje de idiomas.

2.- PRECEPTOS LEGALES

1. BOE de 30 de octubre de 1987 creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora.
2. Decreto 65/2005 de 15 de septiembre (BOCYL nº 183 del 21 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
3. Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre (BOCYL nº 184 del 22 de septiembre), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
4. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
5. Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCYL 23 de mayo 2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
6. Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre (BOCYL 24 de septiembre), por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.
7. Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, publicado en el B.O.E. Número 311 del 23 de diciembre de 2017, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
8. Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
9. Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
10. Orden EDU/38/2020, de 21 de enero (BOCYL 24 de enero), por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las

enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la comunidad de Castilla y León.

11. Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
12. Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León
13. Orden EDU/222/2021 de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero (BOCYL 24 de enero), por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la comunidad de Castilla y León.
14. Orden EDU/ 233/2021, de 1 de marzo, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
15. Ley Orgánica 3/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Existe una Escuela Oficial de Idiomas en Zamora capital con secciones en Benavente y Toro. La economía provincial se basa fundamentalmente en la agricultura. Las principales producciones son cerealistas – sobre todo de trigo y cebada – y de viñedos; éstos se localizan en las comarcas de Toro, Morales del Vino, Benavente y Fermoselle. En menor medida se cultivan otros productos como leguminosas, hortalizas y remolacha azucarera. Asimismo, la ganadería ocupa un lugar destacable en los recursos económicos provinciales.

En cuanto al sector industrial predominan las industrias transformadoras de los productos agropecuarios y el aprovechamiento de las cuencas fluviales para la producción de energía eléctrica. En este sentido destacan los embalses de la Almendra, Cernadilla y el de Ricobayo sobre el río Esla.

Hay que destacar también una emergente industria turística centrada no sólo en la capital sino en toda la provincia con especial énfasis en el fomento y desarrollo del turismo rural.

La economía de la capital se centra principalmente en el sector servicios, siendo destacables el sector bancario y el pequeño comercio.

3.2. LA OFERTA CULTURAL Y EDUCATIVA EN ZAMORA

Aparte de numerosas asociaciones culturales, clubes deportivos, obras culturales de entidades bancarias, cines, teatros, museos, salas de exposiciones, el conservatorio de música, etc., Zamora cuenta con el Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” y la Fundación Rei Alfonso Henriques.

En cuanto a la oferta educativa tanto Zamora como Benavente y Toro tienen cubiertas sus necesidades en educación obligatoria. La oferta de educación superior se centra en Zamora el campus universitario donde se puede realizar los siguientes estudios:

- Diplomado en Enfermería
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Ingeniería Técnica Industrial – rama mecánica

- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Arquitectura Técnica
- Magisterio en las ramas de Filología Inglesa, Filología Alemana, Educación Física, Educación Infantil y Educación Primaria

Además, Zamora cuenta con un Centro Asociado de la UNED que ofrece la posibilidad de seguir estudios para la obtención de diversos grados universitarios, así como cursos del programa de estudios abiertos.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Escuela Oficial de Idiomas de Zamora fue creada en el año académico 1987/8. La sección de Benavente se puso en marcha en el curso 2001/02 y está ubicada en el IES León Felipe de Benavente donde dispone de dos aulas y un despacho para el departamento de inglés. La sección de Toro empezó a funcionar en el curso 2006/07. Está ubicada en el IES Cardenal Pardo Tavera. El inglés es el único idioma que se imparte en las dos secciones.

La EOI de Zamora está ubicada en un edificio propio en la Calle Arapiles, en pleno centro de la ciudad. Disponemos de 13 aulas polivalentes y 3 tutorías. Todas las aulas están equipadas con medios audiovisuales y con conexión a Internet. De las 13 aulas polivalentes, hay 3, situadas en la planta baja, que forman el núcleo de aulas configuradas para permitir el acceso de grupos de alumnos al uso del ordenador y tecnologías digitales para potenciar su aprendizaje de idiomas. Contamos también con un aula de audiovisuales con un aforo de 92 plazas que sirve como pequeño teatro o sala de conferencias.

Además, la Escuela dispone de una biblioteca dotada con material impreso y audiovisual en los diversos idiomas impartidos, así como con varios puestos informáticos con acceso a Internet. Está atendida por los profesores de la Escuela con el fin de que, mediante el sistema de préstamos, el alumno pueda tener acceso a los libros, revistas, vídeos, DVDs y demás material que constituye los fondos de la biblioteca. Juega un importante papel como apoyo del profesor en el proceso de motivación y apoyo hacia la autonomía del alumno. No obstante, al depender de los horarios de los profesores, no es posible sacar mayor rendimiento al servicio de biblioteca.

Cada departamento tiene su propio seminario, y hay una sala de profesores, que cuenta con recursos tecnológicos y zonas de trabajo. Estos espacios forman puntos de encuentro y sirven para crear un ambiente propicio para el desarrollo del trabajo que, a su vez, redundará en un mejor rendimiento por parte del profesor y, por lo tanto, en la calidad de enseñanza.

3.4. RECURSOS HUMANOS

La Escuela Oficial de Idiomas de Zamora cuenta con una plantilla de 25 profesores, de los cuales alrededor del 50% tiene destino definitivo en este Centro. Cada docente tiene la especialidad en el idioma que imparte, y hay un total de seis departamentos didácticos cuyas características son:

Idioma	Nº de profesores/as
Alemán	2
Español	2
Francés	2
Inglés	14 (<i>EOI Zamora – 10; Sección de Benavente – 2; Sección de Toro – 2</i>)
Italiano	2
Portugués	2

Además, cada año, la Escuela recibe ayudantes de conversación procedentes de diferentes países de Europa o de los Estados Unidos. El alto grado de especialización de los profesores, junto con el trabajo realizado por parte de los ayudantes de conversación, son factores que contribuyen a forjar una enseñanza de idiomas cimentada en unos conocimientos lingüísticos sólidos y de una gran riqueza cultural.

En cuanto al Personal Laboral no docente, la EOI de Zamora cuenta con dos administrativos que se ocupan de la gestión de la Escuela y una administrativa para la gestión del programa de inglés a distancia '*That's English*'. Además, hay tres ordenanzas con turno de mañana o tarde y una persona dedicadas al servicio de limpieza.

3.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas se caracteriza por su heterogeneidad ya que procede de contextos socio-económicos muy diversos y abarca todas las edades desde los 16 (y desde los 14 años en algunos idiomas). La diferencia de edad de los alumnos afecta a todos los aspectos de la enseñanza y del aprendizaje del idioma. Nuestros alumnos vienen con un bagaje cultural e intelectual muy diverso que incide directamente en la metodología y cómo ellos aprenden el idioma. Además, las razones que les llevan a estudiar un idioma también son de muy diversa índole e incluyen aspectos como motivos de trabajo, estudios, mejora de su nivel cultural o situación laboral; acuden a clase por interés propio, placer o simplemente por obligación.

3.6. ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ZAMORA

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial están reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, publicado en el B.O.E. del 23 de diciembre de 2017, mediante el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2. Esta normativa se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León a través del Decreto 37/ 2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León. Las Escuelas Oficiales de Idiomas tienen como objetivo capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Estas enseñanzas se organizan en los siguientes niveles: Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.

3.6.1. Oferta educativa para el curso 2023-2024

Uno de los objetivos de la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora es fomentar la colaboración con otras instituciones educativas públicas de la ciudad, y con este fin la Escuela ha adquirido el compromiso de colaboración con el I.E.S. María de Molina de Zamora en el desarrollo del proyecto de Bachillerato de Excelencia [BIE] en idiomas. Los alumnos seleccionados reciben clases adicionales de dos horas semanales en la EOI de Zamora en los idiomas de **alemán e inglés**, tutorados por nuestros profesores especializados.

Asimismo, se ha continuado la colaboración que esta Escuela mantiene con el Conservatorio de Música de Zamora con la impartición de alemán para los alumnos de 3º curso de Canto además de italiano para los de 1º y 2º.

También hay que destacar la importante labor que un grupo de profesores de la EOI de Zamora realizan con su colaboración como tutores Practicum para el grado de Master de la Universidad de Salamanca. Y, finalmente, como viene siendo habitual en los últimos años, la EOI de Zamora sigue colaborando con el CFIE en la formación de profesores y en la enseñanza de idiomas para profesores en el marco de Aulas Europeas.

Cursos y oferta horaria

Leyenda

LX = Lunes y miércoles MJ = Martes y jueves

ALEMÁN

Bachillerato excelencia	En horario de mañana
--------------------------------	----------------------

Horario de tarde	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1				LX 19D	
Básico A2				MJ 19D	
Intermedio B1		MJ 17D			
Intermedio B2.1		LX17 D			
Intermedio B2.2				MJ 19D	
Avanzado C1		MJ 17D			

ESPAÑOL

Horario de mañana	10h	11h	12h	13h
Básico A2	MJ 10D			
Avanzado C1	LX 10D			

Horario de tarde	15h	16h	17h	18h
Intermedio B1		LX 16D		
Intermedio B2	LX 15D			

FRANCÉS

	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1	LX 16D		LX 18D		
Básico A2		MJ 17D			
Intermedio B1				MJ 19D	
Intermedio B2.1				LX 19D	
Intermedio B2.2				MJ 19D	
Avanzado C1		MJ 17D			

INGLÉS – EOI ZAMORA

LX = lunes y miércoles
MJ = martes y jueves

Horario de mañana	10h	11h	12h	13h
Básico A1	MJ 10D			
Básico A2	MJ 10D			
Intermedio B1	LX 10D			
Intermedio B2.1			LX 12D	
Intermedio B2.2	MJ 10D			
Avanzado C1	LX 10D			

Horario de tarde	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1	MJ 16D			LX 19D	
Básico A2	LX 16D			MJ 19D	
Intermedio B1	LX 16D			MJ 19D	
			MJ 18D		
Intermedio B2.1				LX 19D	
	MJ 16D				
Intermedio B2.2	MJ 16D			LX 19D	
Avanzado C1	LX 16D				
				MJ 19D	
Avanzado C2.1	MJ 16 D			LX 19D	
Avanzado C2.2		LX 17D			

INGLÉS – SECCIÓN DE BENAVENTE

	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1				MJ 19D BE	
Básico A2				LX 19D BE	
Intermedio B1		LX 17D BE			
Intermedio B2.1		MJ 17D BE			
Intermedio B2.2				MJ 19D BE	
Avanzado C1		MJ 17D BE			

INGLÉS – SECCIÓN DE TORO

	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1					
Básico A2				MJ 19D TO	
Intermedio B1		MJ 17D TO			
Intermedio B2.1		MJ 17D TO			
Intermedio B2.2				LX 19D TO	
Avanzado C1		LX 17D TO			

LX = lunes y miércoles MJ = martes y jueves

ITALIANO

Horario de tarde	16h	17h	18h	19h	20h
Básico A1				LX 19D	
Básico A2		MJ 17D			
Intermedio B1		LX 17D			
Intermedio B2.1		LX 17D			
Intermedio B2.2		MJ 17D			
Avanzado C1				MJ 19D	

PORTUGUÉS

	17h	18h	19h	20h
Básico A1	MJ 17D			
Básico A2			MJ 19D	
Intermedio B1			MJ 19D	
Intermedio B2.1			LX19D	
Intermedio B2.2	LX 17D			
Avanzado C1	MJ 17D			

3.6.2. Oferta horaria

Para cada curso se configura un horario de dos horas en días alternos con el fin de facilitar la asistencia a clase y optimizar el tiempo que el alumno pasa en el Centro, teniendo en cuenta las necesidades y las exigencias profesionales, personales y de estudio de nuestro alumnado. Además, todos los departamentos tienen establecido un programa de horas de refuerzo o de conversación, aparte de la tutoría de atención al alumno y las horas de biblioteca.

La actividad lectiva se centra principalmente en el horario de tarde (de 16h a 21:20h). No obstante, existe una franja horaria de mañana de 10h a 14:15h que responde a las necesidades y la demanda de los alumnos de inglés principalmente, pero también de otros idiomas como español para extranjeros.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD

La Escuela Oficial de Idiomas es un centro definido por algunas características peculiares que lo distinguen claramente de casi todo el resto de centros de enseñanza. A saber:

- El régimen de enseñanza es no obligatorio.
- El tiempo que el alumnado pasa en el centro es mínimo y corresponde normalmente a la duración de la clase.
- Los grupos son heterogéneos en cuanto a la edad y experiencia del alumnado.
- La materia que se imparte es única – el idioma elegido.

Por todos estos motivos creemos que es fundamental motivar la asistencia a clase adoptando una metodología apropiada a las condiciones particulares de nuestros alumnos y acercándoles todo

lo posible a la cultura del idioma objeto de estudio.

4.1. LÍNEA METODOLÓGICA

Consideramos que el enfoque que hemos de dar a nuestras enseñanzas ha de ser claramente práctico y comunicativo, tanto en el ámbito de la expresión oral como en el de la expresión escrita.

Por “comunicativo” ha de entenderse que primamos la capacidad de producir y comprender mensajes en situaciones cotidianas, utilizando las destrezas adquiridas durante el proceso de aprendizaje, por encima de otras consideraciones, como las de corrección gramatical o estilística. Concebimos el idioma como el vehículo para comunicarse y no como una materia abstracta o teórica. De poco sirve, por ejemplo, saber conjugar los verbos si, por la falta de práctica, el alumno es incapaz de articular una frase coherente con estos mismos verbos.

Resulta mucho más conveniente que el alumnado sea capaz de producir las modificaciones en el medio –reacciones a sus demandas y requerimientos por parte del entorno social- que la situación requiera a que los mensajes que produzca sean gramaticalmente irreprochables, pero limitados, o de un registro inadecuado a la situación. Y sólo una continua práctica puede ofrecer esa facilidad y amplitud de registros que se pretende lograr.

Es por ello que en clase procuramos que los alumnos estén el mayor tiempo posible practicando el idioma objeto de su estudio, mediante la realización de ejercicios y otras tareas en pareja o en grupos reducidos, De este modo se multiplica el tiempo que cada alumno practica la lengua. En esta situación el profesor discurre de grupo en grupo, supervisando del modo más discreto y menos disruptivo posible la realización de los ejercicios. Además, de esta forma el alumno gana confianza a la hora de utilizar el idioma porque no está expuesto al ojo crítico de sus compañeros o del profesor delante de toda la clase.

Por supuesto la tarea del profesor no se limita exclusivamente a esa labor de supervisor, sino que en otros momentos se requiere un papel más activo, desempeñando sus tradicionales funciones de impartir conocimientos y ofrecer modelos que los alumnos puedan imitar. No obstante, centrarse exclusivamente en la función de transmisor de conocimientos impediría que los alumnos tomasen las riendas de su propio aprendizaje y favorecería, por el contrario, la pasividad entre ellos. Además, resulta necesario propiciar en el alumno el desarrollo de las capacidades inductiva y analógica que está en la base del aprendizaje de toda lengua, incluida la materna.

Resulta evidente que esta descripción general no agota todas las peculiaridades que cada idioma y cada nivel tiene. Por ejemplo, no se puede impartir del mismo modo un primer curso de Nivel Básico que un curso de un Nivel Avanzado. No obstante, el consenso en esta Escuela es que el carácter práctico, funcional y comunicativo de nuestras enseñanzas ha de ser la base de nuestra metodología.

Por lo demás, procuramos utilizar cuantos apoyos didácticos están a nuestro alcance para acercar al alumno a la lengua y la cultura objeto de su estudio; sean estos métodos didácticos diversos, grabaciones o películas en versión original o principalmente el uso de las nuevas tecnologías; o bien apoyos humanos – cuando contamos con ellos– como auxiliares de conversación o conferenciantes invitados. Además, organizamos actividades culturales y viajes para que los alumnos conozcan mejor las culturas de los distintos países y puedan poner en práctica sus conocimientos del idioma.

En cuanto a la estrategia digital que llevamos poniendo en práctica a lo largo de los últimos cursos y en relación con los materiales de desarrollo curricular de carácter telemático, proponemos utilizar las plataformas digitales que ofrecen los libros de texto y los materiales online y recursos audiovisuales que figuran en las bibliografías de los distintos departamentos y en los bancos de recursos generados y compartidos por los profesores durante los últimos cursos. También se recomienda seleccionar aquellos materiales que promuevan el autoaprendizaje de los alumnos, aprovechando que los recursos digitales fomentan la motivación y el componente lúdico del aprendizaje autónomo.

Además, se habilitarán plataformas digitales desde el comienzo del curso, de manera que los alumnos estén familiarizados con Microsoft Teams -el entorno digital facilitado por la Consejería de Educación a toda la comunidad educativa- utilizado como herramienta de aprendizaje y de comunicación con el alumnado.

Con el fin de garantizar una línea metodológica actualizada y la constante actualización del profesorado, la formación del profesorado en nuestro Centro estará articulada en torno a un **Plan de Formación en Centro** coordinado desde el CFIE de Zamora. Además, desarrollaremos el Plan Europeo de Centro (Erasmus+) y promoveremos la sostenibilidad, difusión de los resultados y duración de su impacto en el Centro.

4.2. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA*

En la medida de lo posible, pretendemos ofrecer a nuestro alumnado **una enseñanza personalizada**, sensible a las necesidades y carencias de cada uno. Uno de los principales factores para poder seguir de cerca su rendimiento y su progreso es la asistencia regular a clase. De esta manera se pueden recoger los datos necesarios sobre el rendimiento del alumno y aplicar los procesos establecidos para orientarle en sus estudios y potenciar o corregir sus estrategias de aprendizaje para optimizar los resultados de sus esfuerzos.

El seguimiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza está sustentado sobre tres pilares fundamentales:

- La acción docente y tutorial.
- La evaluación.
- La coordinación pedagógica.

a) La acción docente y tutorial

Dentro del aula es importante crear un ambiente positivo y de confianza, dominado por el respeto mutuo, en el que el alumno se sienta valorado. El profesor ayudará al alumno en la toma de conciencia del proceso de aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como:

- Experiencias y creencias sobre el aprendizaje de las lenguas.
- Formas de situarse ante la lengua meta.
- Intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje.

En su quehacer diario el profesor hará sus observaciones y evaluaciones sobre la participación y el trabajo del alumno y recogerá datos sobre su progreso. Estos datos se registran en la correspondiente ficha que cada profesor posee de sus alumnos. En el horario de cada profesor figura una hora semanal de atención al alumno que está publicada en el tablón de anuncios del Centro. Éste es el momento, por lo tanto, en el que los alumnos o los tutores de los menores de edad, de forma individual, pueden consultar con su profesor para tratar todos aquellos temas pertinentes en su aprendizaje.

b) La evaluación

Ni el profesor ni el alumno debe entender la evaluación como un fin en sí mismo. La evaluación forma parte integral del proceso de enseñanza / aprendizaje y por eso se establecen diferentes momentos y tipos de evaluación que, brevemente, se pueden resumir de la siguiente forma:

- La evaluación inicial. Se realiza en las primeras semanas del nuevo curso académico, con el objetivo de determinar los conocimientos previos de cada alumno a su ingreso con el fin de personalizar y adecuar el enfoque didáctico de los profesores a la hora de desarrollar los nuevos contenidos en su grupo. En el caso aislado de que algún alumno solicitase bajar o subir un nivel del que estuviera cursando, el profesorado habrá recogido información a tal efecto durante estos días, y se completaría un informe favorable o desfavorable.
- La evaluación continua. Como su nombre indica, este tipo de evaluación se realiza a lo largo de todo el curso. El alumno recibe información sobre su rendimiento, o bien a través de los trabajos realizados y corregidos por el profesor, o bien a través del informe que el alumno recibe durante el segundo trimestre.
- La autoevaluación y co-evaluación. Este tipo de evaluación, realizada en conjunto, alumnos y profesor, constituye el tipo de evaluación más formativa, porque desarrolla la capacidad de

* Hay información más detallada sobre todos los aspectos mencionados en esta sección en las programaciones didácticas

aprender a aprender, porque se centra en los procesos y porque aumenta la capacidad del alumno para ser responsable de su propio aprendizaje. Asimismo, el profesor que se somete a una evaluación de la acción docente o evalúa sus propios métodos podrá corregir aquellas actuaciones que no estén teniendo el resultado deseado.

- La evaluación final. Esta evaluación valora el aprovechamiento del curso y mide hasta qué grado el alumno haya conseguido los objetivos marcados.

c) La coordinación pedagógica

Gracias a los viernes no lectivos que se dedican a la coordinación docente y a la organización del Centro en general, las Escuelas Oficiales de Idiomas se han caracterizado por su gran capacidad de coordinar los distintos aspectos del proceso enseñanza / aprendizaje, no solamente dentro de los departamentos sino también a nivel interdepartamental. Las reuniones quincenales que se organizan en los distintos departamentos sirven para analizar todos los datos que se han ido recogiendo sobre los alumnos y el proceso de aprendizaje. En estas reuniones se intercambian experiencias, se buscan soluciones y mecanismos de refuerzo y se consensuan las medidas correctoras necesarias tan pronto como se detectan las dificultades de aprendizaje entre el alumnado. Además, se genera material didáctico común y se elaboran en conjunto las pruebas que se van a realizar en la Escuela. También sirven para coordinar la acción docente y evaluar los procesos y métodos que se están aplicando en el aula. Este tipo de coordinación evita por parte del profesorado las actuaciones no adecuadas o no acordes con el currículo establecido para las Escuelas Oficiales de Idiomas y garantiza la calidad de enseñanza.

5. OBJETIVOS

5.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Capacitar al alumnado para la expresión, comprensión y utilización de la lengua como instrumento de comunicación en situaciones cotidianas, de manera que facilite su integración en la llamada Europa comunitaria postulado en el artículo 126 del Tratado de Maastricht que dice: *“La Comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuera necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística”*.
- Potenciar la curiosidad, el respeto y la valoración crítica en el alumnado de las formas de vida y otros aspectos socioculturales de los países en los que se habla la lengua estudiada.
- Fomentar la valoración del enriquecimiento personal que supone para el alumnado la relación con personas pertenecientes a otras culturas.
- Proporcionar al alumnado un instrumento cada vez más necesario para su inserción en el mundo laboral.
- Proporcionar al alumnado una oferta de enseñanza de idiomas que mejor responda a sus necesidades; presencial, a distancia y programas especiales como **BIE**, **Aulas Europeas** o **cursos específicos**.
- Implicar al alumnado en su propio proceso de aprendizaje tanto dentro como fuera del aula mediante el uso de las aplicaciones y los recursos digitales que nos ofrece el entorno Office 365, proporcionado desde la Consejería de Educación.
- Aumentar los fondos y recursos (tanto materiales como humanos) de la biblioteca del centro y potenciarla como lugar de estudio y autoaprendizaje.

5.2. ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Facilitar una gestión académica y administrativa eficaz.
- Desarrollar y utilizar instrumentos que faciliten la información al alumnado y a la comunidad educativa.
- Fomentar que el profesorado, el alumnado y todos los trabajadores intervengan en el control y la gestión del centro, así como favorecer la creación de asociaciones.

5.3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Favorecer la coordinación interdepartamental para unificar criterios que proporcionen al alumnado un punto de referencia común, vertebrándolo a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica. (CCP)
- Establecer un clima adecuado de colaboración con las entidades públicas y privadas de la zona que permita una mayor difusión de la enseñanza de idiomas. El Consejo Escolar fijará las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente ofertadas por el CFIE, así como la utilización de los recursos institucionales de la zona.

5.4. ÁMBITO HUMANO Y RELACIONAL

- Favorecer la convivencia y comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Establecer vías de participación en la gestión, organización de actividades culturales y desarrollo de las actividades académicas a través de los órganos colegiados.
- Promover la formación de grupos y la organización de actividades culturales y sociales.
- Promover la igualdad de género, efectiva entre hombres y mujeres, y el respeto a la diversidad afectivo-sexual con perspectiva inclusiva y no sexista. Igualmente, se tratará el tema del acoso y ciberacoso escolar con fines preventivos.
- Promover los objetivos de desarrollo sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030, mediante diferentes acciones que estén en consonancia con las medidas para la transición ecológica (reducción y reutilización de papel e incremento de materiales digitales, utilización de papeleras de reciclaje con distintos contenedores para los diferentes tipos de residuos, etc.).

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONTROL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

6.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad autónoma de Castilla y León son reguladas por el *Decreto 65/2005 de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial* y la *Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.*

A) Unipersonales:

- Directora
- Secretario
- Jefe de Estudios
- Jefe de Estudios Adjunto

B) Colegiados:

- Claustro. Está integrado por todos los profesores del Centro.
- Consejo Escolar. Está integrado por:
 - El Director, que es su presidente.
 - El Jefe de estudios.
 - Un representante del Ayuntamiento.
 - Tres profesores y dos alumnos, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres.
 - Un representante del personal de administración y servicios
 - El Secretario, que actúa como secretario del Consejo escolar.

6.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

A) Departamentos didácticos.

B) Comisión de Coordinación Pedagógica. Está integrada por la Directora, que actúa como presidenta, el Jefe de estudios y los jefes de departamento. El jefe de departamento de menor edad actúa como secretario.

Las funciones y competencias de los departamentos y la CCP vienen enumeradas en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial.

Consideramos que el principio vertebrador de las distintas estructuras que componen el organigrama del Centro, se fundamenta en la cooperación entre ellas, procurando siempre dar una mayor relevancia a las decisiones consensuadas.

